APROBANDO GASTO INCURRIDO Y AUTORIZANDO SU PAGO POR VIA DE EXCEPCIÓN.-

Victoria, Entre Ríos. 2 1 DIC. 2023

Visto:

Que mediante expediente administrativo identificado con el Nº 9.839/23 el Vicepresidente a cargo de la Municipalidad de Victoria interesa el pago de facturas por arreglo floral al proveedor Hugo Lima inscripto en los registros municipales: y

Considerando:

Que la erogación fue con motivo del acto realizado el pasado 10 de diciembre - asunción de autoridades – y debido a la celeridad de contar con dicho producto se vio ameritado su proceder, omitiendo el régimen de contratación vigente;

Que obra a fs. 02 de las presentes actuaciones la Factura "C" Nº 0002-00001648 de fecha 12 de diciembre 2023 correspondiente al Sr. Lima Hugo Luis bajo el nombre de fantasía "Centro de Jardinería Lima" por un importe de pesos Cincuenta y Dos Mil con 00/100 (\$ 52.000,00) IVA incluido;

Que la crogación queda encuadrada en la excepción del art. 108°) de la Ordenanza N° 2.352- Régimen de Contrataciones vigente en el ámbito de la Municipalidad de Victoria- que en mérito al encuadre corresponde la autorización posterior del gasto y su pago;

Que en mérito a las atribuciones conferidas por el art. 107°), incs. n) y u) de la Ley N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082, corresponde dictar el arto administrativo pertinente:

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS:

DECRETA

Artículo 1º: Aprobar la erogación incurrida, autorizando el pago por vía de excepción de la Factura "C" Nº 0002-00001648 de fecha 12 de diciembre 2023 correspondiente al Sr. Lima Hugo Luis bajo el nombre de fantasía "Centro de Jardinería Lima" por un importe de pesos Cincuenta y Dos Mil con 00/100 (\$ 52.000.00) IVA Incluido.

<u>Artículo 2º</u>: Encuadrar la autorización del artículo anterior en la excepción que prevé el artículo 108º) de la Ordenanza Nº 2.352 - Régimen de Contrataciones vigente en la Municipalidad de Victoria-.

Artículo 3º: Instruir a la Contaduría Municipal para que registre el gasto y emita el egreso, y a la Tesorería para que lo cancele mediante el sistema de libramiento.

Artículo 4º: Pasar a Secretaría de Gobierno. Contaduría. Tesorería y Asesoría Letrada.

Artículo 5º: The forma.

C.P.N. PABLO S. RETAMAL Secretario de Hacienda Municipalidad de Victoria Al Sec. de Gobierno DE VIENTO

DR. ANDRES D. MARCHESE Vice Presidente Municipal Victoria - Entre Ríos

All Presidencia